



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQÚ
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI
Panamá, República de Panamá

14775868

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución: _____	Fecha de la O/Compra: 12.04.2024
No. Requisición: <u>7</u>	No. de la O/Compra: 4200548511
No. Transacción: <u>20241870000810000032537</u>	No. Expediente: <u>CONTAB/2024/8187001852</u>
Acto Público: <u>2024-1-87-142-04-PE-000007</u>	Exp. Comprometido: <u>CONTAB/2024/8187001851</u>

DATOS DE PROVEEDOR

Código: <u>1000012460</u>	DV: <u>58</u>
Nombre: <u>GM PEST CONTROL INC</u>	RUC/ Céd.: <u>2018901-1-743060</u>
Dirección: <u>PANAMA, - PANAMÁ PA</u>	Telefono: <u>3986790</u>
Representante: <u>DELKYS MARUVIS VILLARREAL DONADO 8-726-978</u>	Correo: _____

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Servicios Administrativos	Pago: <u>Crédito</u>
Proceso de Compras: <u>Procedimiento excepcional de contratación</u>	
Plazo de Entrega: <u>366 Días CALENDARIO</u>	Fecha de Vencimiento: _____
Tipo de Fondo: <u>PRESUPUESTARIO</u>	
Monto Original: <u>CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100</u>	

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	169721021030000132	FUMIGACIÓN	4.00	C/U	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00

Descripción: SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI (SEDE CENTRAL, CENTROS REGIONALES DEL CRUBA, CRUTA, CRUCHIO, EXTENSION DE BOQUETE UNIPAL Y SUB SEDES) - PARA UN PERIODO DE 3 ANOS (2024 AL 2026)

Subtotal de la Orden	45,000.00
Total de la Orden	45,000.00
Total Plurianual	0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.018710000.001.169 / 187010010000169	45,000.00
TOTAL		45,000.00

Multas: 4% POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO ✓
Lugar de Entrega: UNACHI
Forma de Entrega: PARCIALES. El tiempo de entrega corresponde al periodo de un año (366 días calendario) vigencia 2024. ✓
Forma de Pago: CREDITO.
Otros datos del Proveedor: CORREO: ops@zappepanama.com
 Tel: 374-8845
Otros: LA UNACHI ESTA EXENTA AL PAGO DE IMPUESTOS SEGUN CERTIFICACION DE LA DGI.

Contraloría General de la República
 Dirección Nacional de Fiscalización General
17 ABR 2024
 JULIO C. LIZONDRIO I.
 Fiscalizador



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	<u>12.04.2024</u>
No. Requisición:	<u>7</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200548511</u>
No. Transacción:	<u>2024187000081000032537</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2024/8187001852</u>
Acto Público:	<u>2024-1-87-142-04-PE-000007</u>	Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2024/8187001851</u>

ESTE SERVICIO DE FUMIGACIÓN SERÁ DESDE DEL AÑO 2024 HASTA DICIEMBRE DE 2026. SE REQUIERE SERVICIO COMPLETO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA TODOS LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (CAMPUS CENTRAL), INCLUYENDO A LOS CENTROS REGIONALES EN CHIRIQUÍ ORIENTE, PUERTO ARMUELLES, TIERRAS ALTAS Y LA EXTENSIÓN DE BOQUETE; A RAZÓN DE 3 VECES DURANTE EL AÑO. LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS ES REQUERIDO DEBIDO A REPORTES DE ROEDORES, MURCIÉLAGOS Y OTRAS PLAGAS. SE ESTIMA QUE SE BRINDE EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN 3 VECES POR AÑO.

** ESTA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDE AL PRIMER AÑO DE SERVICIO (AÑO 2024) **

ARTICULO 188. EFECTOS DE LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA. LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA SURTIRÁN SUS EFECTOS TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "PANAMACOMPRA" O A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE PROCEDER AL CONTRATISTA, SALVO QUE ESTA INDIQUE UNA FECHA POSTERIOR.

EN TODOS LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA SE DEBERÁ INCLUIR UNA CLÁUSULA EN LA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZA, SE COMPROMETE Y DECLARA QUE NI ÉL NI A TRAVÉS DE INTERPUESTA PERSONA HA INCURRIDO NI INCURRIRÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- PAGAR, DAR, ENTREGAR, RECIBIR, PROMETER, O ACORDAR UNA DÁDIVA, DONACIÓN, COIMA, SOBORNO, REGALOS, APORTES O COMISIONES ILEGALES, BIENES U OTROS OBJETOS DE VALOR, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- NO HABER PAGADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE SUMAS O CANTIDADES ILÍCITAS, COMO PREMIOS O INCENTIVOS, EN MONEDA LOCAL O EXTRANJERA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ O EN CUALQUIER OTRO LUGAR EN QUE DICHA CONDUCTA SE RELACIONE CON EL CONTRATO EN VIOLACIÓN DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ O DE CUALQUIERA OTRA JURISDICCIÓN EN EL EXTRANJERO, A SERVIDORES PÚBLICOS, PARTIDOS POLÍTICOS O SUS DIRECTIVOS, CANDIDATOS POLÍTICOS O A TERCEROS QUE PUEDAN INFLUIR EN LA EJECUCIÓN O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: ARTÍCULOS 84 Y 188 DEL DECRETO EJECUTIVO 439 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE REGLAMENTA LA LEY 22 DE 2006, QUE REGULA LA CONTRATACION PÚBLICA, ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020.

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
17 ABR 2024
Julio
JULIO C. LIZONDRÓ I.
Fiscalizador

Departamento de Compras <i>Jedro</i>	Dirección de Administración y Finanzas <i>[Signature]</i>	Presupuesto <i>[Signature]</i>
Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____
Tesorería	Almacén	Fiscalización Dirección Nacional de Fiscalización General 18 ABR 2024 <i>[Signature]</i> FISCALÍA E. P. NI. LA M. Jefa de Fiscalización
Fecha _____	Fecha _____	Fecha _____
Proveedor		
Fecha _____		